

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2467 *ING BANK N.V.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ING REAL ESTATE FINANCE S.E., E.F.C., SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 8 de abril de 2014, el accionista único de la sociedad de nacionalidad española ING REAL ESTATE FINANCE S.E., E.F.C., S.A.U., con domicilio social en Madrid, calle Génova 27 y con N.I.F. A83694182 (la "Sociedad Absorbida"), decidió aprobar la fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de su accionista único, es decir, la sociedad de nacionalidad holandesa ING Bank N.V. (la "Sociedad Absorbente"), a la que le resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en el 49.1 de la LME (la "Fusión").

Simultáneamente a la aprobación de la citada Fusión, la Sociedad Absorbente, en su condición de accionista único de la Sociedad Absorbida, decidió aprobar: (i) el balance de fusión de la Sociedad Absorbida, el cual se corresponde con el balance de situación de ésta a fecha 31 de diciembre de 2013, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida con fecha 11 de febrero de 2014 y verificado por sus auditores con carácter previo a su puesta a disposición al accionista único (el "Balance de Fusión"); y (ii) el proyecto común de fusión, que fue redactado y suscrito por los respectivos consejos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida con fecha 11 de febrero de 2014 (el "Proyecto Común de Fusión"), debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid (domicilio social de la Sociedad Absorbida) con fecha 26 de febrero de 2014 y en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda con fecha 19 de febrero de 2014.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos a la Sociedad Absorbente mediante su traspaso en bloque y por sucesión universal, todo ello en los términos y condiciones previstos en el citado Proyecto Común de Fusión.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Sociedad Absorbida por el que ésta aprueba la Fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la Sociedad Absorbida podrán disponer sin coste alguno, en el domicilio social de ésta, de información exhaustiva relativa a las condiciones de ejercicio de sus derechos.

Madrid, 8 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de ING Real Estate Finance S.E., E.F.C., S.A.U., D. John Hayes Boyles III.

ID: A140018229-1